



Ministerio del Interior
Argentina

Buenos Aires, 31 de agosto de 2020

Servicios de Inspección
Para la Obra “Renovación, ampliación y modernización Centro de Frontera Paso de los Libres” FNP-ARG3-SBECC-05

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION
Préstamo FONPLATA 35/2017

ENMIENDA N° 1

Nos dirigimos a Usted, con relación al proceso citado en el epígrafe, a fin de comunicarle, conforme a lo establecido en la cláusula 13.1 de la Sección I “Instrucciones a los Consultores” del Documento de Solicitud de Propuesta, la Enmienda N° 1 dispuesta por el Contratante.

IAC 19.1 de la Hoja de Datos:

Donde dice:

“... En virtud de la medida de “aislamiento social preventivo y obligatorio” (...) y en caso de encontrarse vigente la misma a la fecha prevista en la presente cláusula, el Acto de Apertura de las Propuestas (...) bajo la siguiente modalidad:

1. El evento será transmitido en vivo por el canal digital de YouTube DIGEPPSE Ministerio Interior: <https://www.youtube.com/channel/UCf1EBaxnwBqmezTipNfppCQ> ...”

Debe leerse:

“... En virtud de la medida de “aislamiento social preventivo y obligatorio” (...) y en caso de encontrarse vigente la misma a la fecha prevista en la presente cláusula, el Acto de Apertura de las Propuestas (...) bajo la siguiente modalidad:

1. El evento será transmitido en vivo por el canal digital de YouTube del Ministerio del Interior: <https://www.youtube.com/c/MinisteriodelInteriorAR>”

P.8 PERSONAL Y EQUIPO DE LA CONSULTORA, de la Sección 7. Términos de Referencia:

Donde dice:

[...]

“A su vez, el Inspector de Obra deberá ser un profesional arquitecto o ingeniero civil con experiencia superior a los CINCO (5) años en dirección y/o inspección de obras de complejidad igual o superior a las que se inspeccionarán.”

“Se entiende como obras de complejidad igual o superior a obras de arquitectura de más de 600 m2 y/o obras de pavimentación de más de 4.000m2.”

[...]



Ministerio del Interior Argentina

Debe leerse:

[...]

“A su vez, el Inspector de Obra deberá ser un profesional arquitecto o ingeniero civil con experiencia superior a los CINCO (5) años en dirección y/o inspección de obras de complejidad igual o superior a las que se inspeccionarán.”

A su vez, el Inspector Adjunto deberá ser un profesional arquitecto o ingeniero civil con experiencia superior a los TRES (3) años en dirección y/o inspección de obras de complejidad igual o superior a las que se inspeccionarán.

“Se entiende como obras de complejidad igual o superior a obras de arquitectura de más de 600 m2 y/o obras de pavimentación de más de 4.000m2.”

[...]

P.13 EQUIPO DE TRABAJO, de la Sección 7. Términos de Referencia:

Donde dice:

El equipo mínimo para el servicio será el siguiente.

Cantidad	Designación	Título Mínimo	Experiencia Requerida	Afectación
<i>Con radicación en la obra</i>				
1	Inspector de Obra	Ingeniero Civil / Arquitecto	5 años	Total
1	Inspector Adjunto	Técnico	3 años	Total

El equipo con “radicación en obra” estará afectado exclusivamente a la obra.

El equipo mínimo indicado en el cuadro anterior deberá ser presentado como parte de la Propuesta Técnica del Consultor, en forma nominada, independientemente de que se trate del personal clave puntuable o no.

Debe leerse:

El equipo mínimo con radicación en obra será el siguiente.

Cantidad	Designación	Título Mínimo	Experiencia Requerida	Afectación
<i>Con radicación en la obra</i>				
1	Inspector de Obra	Ingeniero Civil / Arquitecto	5 años	Total
1	Inspector Adjunto	Ingeniero Civil / Arquitecto	3 años	Total



Ministerio del Interior Argentina

El equipo con "radicación en obra" estará afectado exclusivamente a la obra.

El equipo mínimo indicado en el cuadro anterior deberá ser presentado como parte de la Propuesta Técnica del Consultor, en forma nominada, independientemente de que se trate del personal clave puntuable o no.

*Dirección de Gestión
de Proyectos Sectoriales y Especiales
Ministerio del Interior*